



## Universidad Nacional de Catamarca

2025 - "1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

### Resolución Consejo Superior

**Número:**

**Referencia:** EXP-S01:0000558/2025: SITUACIÓN DE REVISTA DE LA DOCENTE PATRICIA DORIGATTI - ESC. PREUNIVER." F.M.E."

---

**VISTO:** la RESCS-2024-58-E-UNCA-REC de fecha 30 de diciembre de 2024, contenida en el EXP-S01:0000849/2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que en dicha Resolución se titularizó en sus respectivos cargos y horas cátedras a los docentes de las Escuelas Preuniversitarias Fray Mamerto Esquiú y ENET N° 1 Prof. Vicente García Aguilera, que al 30 de junio de 2024 se encuentren en situación de interinos y cuenten con una antigüedad de dos (2) años o más.

Que la titularización tiene como objetivo consolidar la planta docente de las Escuelas Preuniversitarias fortaleciendo su estructura orgánica de acuerdo con la visión y misión de la UNCA.

Que la nómina de docentes titularizados fue elaborada por la Dirección General de Personal de la UNCA y analizado por la Secretaría Académica en conjunto con los equipos directivos de las Escuelas preuniversitarias.

Que en el art. 2° de la mencionada Resolución se establece *“Excluir de los alcances de la presente a los docentes que se encuentren haciendo uso de licencia por cargo de mayor jerarquía”*.

Que la Prof. María Patricia del Valle Dorigatti- DNI N° 22.290.839 – realiza una presentación solicitando la revisión de su situación de revista al momento de la emisión de la RESCS-2024-58-E-UNCA-REC, documentación contenida en el EX2025-00012653-UNCA-

Que, adjuntadas al Expediente se encuentra Nota N° 154/24 de la Lic. Marcela A. Giacaglia, entonces Directora de la Escuela preuniversitaria Fray Mamerto Esquiú, Nivel Primario; y Nota 053/24 de la Lic. María Cristina Herrera, directora del Nivel Inicial de la Escuela Preuniversitaria Fray Mamerto Esquiú, en ambas se nomina a los docentes interinos con más de dos años al 30/06/2024 y que reúnen los años de servicios requeridos, y en los cuales figura consignado el nombre de la docente peticionante.

Que, a pedido de la Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA, la Dirección de Personal de la UNCA elabora un informe de la docente Dorigatti donde se consigna antigüedad, condición de interina, como así

también que la docente nunca hizo uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, por lo que se determina que la docente al momento de la titularización reunía las condiciones requeridas para acceder a tal beneficio.

Que a través del DICTA-2025-82-E-UNCA-SLT#REC, la Subsecretaría Legal y Técnica considera pertinente hacer lugar a lo solicitado por la agente, ya que la misma se encontraba en condiciones de acceder a la última titularización docente realizada ya que cumplía con los requisitos establecidos y no estando alcanzada por las exclusiones allí establecidas, se sugiere regularizar la situación de la docente.

Que intervino la Comisión de Asuntos Docentes de este Cuerpo dictaminando favorablemente

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto universitario vigente

Por ello:

## **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**(En Sesión 02JULIO2025 )**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1° : TITULARIZAR** a la docente MARÍA PATRICIA DEL VALLE DORIGATTI-DNI N° 22.290.839 en los cargos y horas detallados:

• **ESCUELA PREUNIVERSITARIA F.M.E. NIVEL INICIAL**

LEGAJO	AGENTE	DNI	CARGO	HS. / DEDICAC	FECHA ALTA	RESOLUCION
5110	DORIGATTI MARÍA PATRICIA DEL VALLE	22.290.839	MAESTRO ESPECIAL	14	02/08/2021	RR 721/2021

• **ESCUELA PREUNIVERSITARIA F.M.E. NIVEL PRIMARIO**

LEGAJO	AGENTE	DNI	CARGO	HS. / DEDICAC	FECHA ALTA	RESOLUCION
5110	DORIGATTI MARÍA PATRICIA DEL VALLE	22.290.839	MAESTRO ESPECIAL	14	03/03/2022	RR 181/2022

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** a la Comisión de Evaluación y Antecedentes CEADep a los fines de actualizar la situación de revista de la docente.

**ARTÍCULO 3° .- REGISTRAR.** Comunicar a las Direcciones de la Escuela preuniversitaria F.M.E. de los niveles Inicial y Primario, a la docente y demás áreas competentes. Cumplido, archivar.

